ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	**VERSIÓN**	**1**
	ACTA DE REUNIÓN	**FECHA**	**23/02/2025**

FECHA DE REUNIÓN :	21/05/2026	**ACTA No.**	**9**
HORA DE INICIO:	08:00	**HORA FINALIZACIÓN:**	**10:35 a.m**
LUGAR DE REUNIÓN:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA		
DEPENDENCIA:	INFRAESTRUCUTRA - ICCU		

OBJETO DE LA REUNIÓN

SOCIALIZACION INTERVENCION PASOS A NIVEL UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ZIPAQUIRA - ICCU-1646-2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Este Comité de Socialización y Coordinación Técnica, enmarcado en el contrato de obra ICCU-1646-2025, inició formalmente con la presentación de cada una de las partes asistentes y la puesta en contexto del estado actual del proyecto, exponiéndose que la ejecución física arrancó en el mes de enero, acumulando a la fecha tres meses de avance y restando únicamente dos meses para la terminación contractual fijada para el 7 de agosto de este año. Durante esta introducción, los gestores del proyecto por parte de la Gobernación de Cundinamarca y el equipo técnico de la interventoría y el contratista aclararon que el contrato dispone de un presupuesto limitado de $2.400 millones de pesos —frente a un valor estimado óptimo de $5.600 millones— por lo que el objeto del contrato es única y estrictamente rehabilitar el corredor férreo desde el punto A (Zipaquira) al punto B (Nemocón) para devolverle la movilidad básica al tren en sus 14.6 kilómetros de longitud, quedando completamente excluida la ejecución de obras de regularización estructural o pavimentación de los cruces urbanos por parte de los gestores del proyecto. Seguidamente, se abordó la problemática vial de los pasos a nivel identificados dentro de la jurisdicción del municipio, señalando que, a excepción del cruce con la vía nacional que ya se encuentra “regularizado”, los demás pasos urbanos son completamente irregulares y se consideran legalmente como invasiones al derecho de vía férrea según lo estipulado en la Ley 76 de 1920. Ante la evidente preocupación por el impacto en la movilidad y el riesgo de incomunicar por completo los sectores oriental y occidental de Zipaquirá si se procediera a un cierre masivo, se recordó que, de acuerdo con la legislación vigente, la responsabilidad y la carga económica de diseñar, financiar y regularizar estos cruces urbanos recae sobre el municipio, por lo cual se le hizo la recomendación expresa a la Alcaldía de iniciar los trámites pertinentes para legalizar dichos pasos a nivel. Con la posterior confirmación y el aval expreso del alcalde municipal, se ratificaron compromisos fundamentales: la Alcaldía de Zipaquirá asumió formalmente la responsabilidad de instalar la señalización vial reglamentaria, preventiva e informativa correspondiente en el entorno urbano de los cruces para garantizar la seguridad vial ante la puesta en marcha del tren, cuya fecha límite técnica y operativa de pruebas se proyecta para el 30 de septiembre de este año (estimado con adiciones). En este mismo sentido, el Alcalde asumió el compromiso específico de estructurar, financiar y entregar en el menor tiempo posible los estudios y diseños técnicos definitivos requeridos para la adecuación integral del paso a nivel de la transversal 22 (sector del paso de "La Esperanza"), calificado como el punto más crítico de la movilidad de la Comuna 3 por el alto flujo vehicular que soporta debido a licencias de construcción aprobadas en administraciones pasadas, acordando trabajar en equipo con el ICCU, el contratista de obra y la interventoría para implementar una solución geométrica tipo Pompeiano o variante que permita la coexistencia segura del tráfico ciudadano y el paso del material ferroviario. Adicionalmente, el mandatario local se comprometió a elevar una solicitud formal a las empresas constructoras que actualmente ejecutan proyectos inmobiliarios y de urbanización adyacentes a la vía férrea (como en el sector de Ciudad del Recreo), con el fin de pedirles que asuman la regularización técnica y legal de sus respectivos pasos de acceso como parte de sus obligaciones urbanísticas y obras de compensación para el municipio, aclarándose que se maneja bajo la figura de solicitud debido a que dichas empresas no hicieron parte de este comité. Como una medida contundente de control y protección de la infraestructura férrea dentro de su jurisdicción, el Alcalde otorgó formalmente su aval y autorización legal para proceder con el cierre total y definitivo de aquellos pasos a nivel irregulares de carácter netamente particular que sirvan únicamente como ingreso a uno o dos predios privados, decretando de manera específica la clausura inmediata y el bloqueo del tramo vehicular ubicado en la transversal 21 (zona del parqueadero), logrando así mitigar los riesgos de accidentes y evitar que continúe la invasión no autorizada de la franja de retiro del ferrocarril. Por último, el Alcalde formuló una exigencia estricta al contratista y a sus operarios para que realicen un control riguroso de la limpieza del espacio público urbano y rural, comprometiéndose a que todos los escombros, tierra y lodo extraídos durante las actividades de excavación y descarne de la vía sean recogidos y retirados de manera inmediata y definitiva de los entornos vecinales y escolares, evitando dejarlos acumulados a un costado de la vía férrea o en los accesos de las viviendas de la comunidad.

CONCLUSIONES

COMPETENCIA MUNICIPAL: Carga legal y económica de la señalización y adecuación a futuro sobre el Municipio.
PRIORIZACIÓN DEL PASO "LA ESPERANZA" (Transversal 22): Diseño definitivo para un paso tipo Pompeiano debido al alto flujo de la Comuna 3
COMPENSACIONES URBANÍSTICAS: Solicitud a las empresas constructoras (como en Ciudad del Recreo) para costear la regularización de sus accesos.
AVAL DE CLAUSURA EN ACCESOS PRIVADOS: Cierre inmediato de tramos particulares, decretando el bloqueo de la Transversal 21 (zona del parqueadero).
CONTROL DE LIMPIEZA URBANA: Exigencia del alcalde de retirar inmediatamente el lodo, tierra y escombros de las rutas escolares y vecinales.

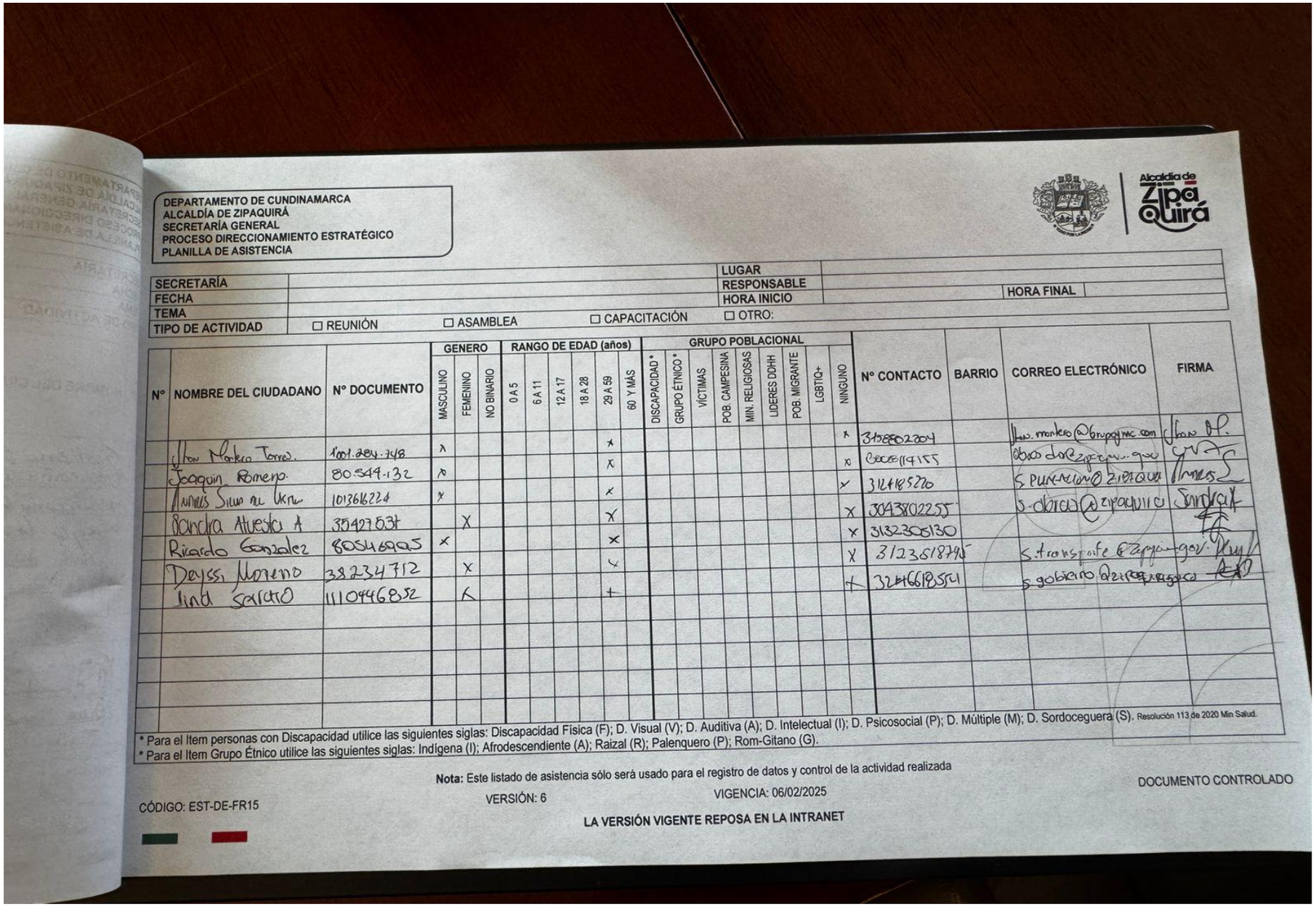
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
ESTRUCTURAR, FINANCIAR Y ENTREGAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL PASO A NIVEL DE LA TRANSVERSAL 22 (SECTOR "LA ESPERANZA") CON UNA SOLUCIÓN GEOMÉTRICA TIPO POMPEIANO O VARIANTE - ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	15/07/2026
ELEVACIÓN DE SOLICITUD FORMAL A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS CON PROYECTOS INMOBILIARIOS ADYACENTES A LA VÍA FÉRREA (SECTOR CIUDAD DEL RECREO) PARA QUE ASUMAN LA REGULARIZACIÓN TÉCNICA DE SUS PASOS DE ACCESO COMO COMPENSACIÓN URBANÍSTICA.	
EJECUTAR EL CIERRE TOTAL, DESMANTELAMIENTO Y BLOQUEO DEFINITIVO DEL TRAMO VEHICULAR IRREGULAR DE CARÁCTER PARTICULAR UBICADO EN LA TRANSVERSAL 21 (ZONA DEL PARQUEADERO). - UT INFRA FERREA	

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
EDWIN JAVIER LINARES	consorcioviasyrieles@gmail.com	
JAVIER MONTENEGRO	javier.mc@grupoymc.com	
SERGIO ANDRES LOZANO NIÑO	utinfraferrea@gmail.com	
CRISTIAN MEJIA	cristian.mejia@cundinamarca.gov.co	
SANTIAGO MOSCOSO MUÑOZ	santiagomoscosomunoz@gmail.com	
MIGUEL ANGEL RUIZ	miguel.ruiz@cundinamarca.gov.co	
CARLOS ROBAYO	carlos.robayo@cundinamarca.gov.co	
JUAN MANUEL GARCIA CASTRO	bancoproyectos@nemocon-cundinamarca.gov.co	
RUBEN DARIO CANO	residente.utnemocon@grupoymc.com	

JHON MONTERO TORRES
jhon.montero@grupovmc.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PLANILLA DE ASISTENCIA

Alcaldía de Zipaquirá

SECRETARÍA		LUGAR	
FECHA		RESPONSABLE	
TEMA		HORA INICIO	HORA FINAL
TIPO DE ACTIVIDAD	☐ REUNIÓN ☐ ASAMBLEA ☐ CAPACITACIÓN ☐ OTRO:		

N°	NOMBRE DEL CIUDADANO	N° DOCUMENTO	GENERO			RANGO DE EDAD (años)						GRUPO POBLACIONAL									N° CONTACTO	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			MASCULINO	FEMENINO	NO BINARIO	0 A 5	6 A 11	12 A 17	18 A 28	29 A 59	60 Y MÁS	DISCAPACIDAD *	GRUPO ÉTNICO *	VÍCTIMAS	POB. CAMPESINA	MIN. RELIGIOSAS	LIDERES DDHH	POB. MIGRANTE	LGBTIQ+	NINGUNO				
	Jhon Montero Torres	1001.284.748	X							X										X	3158502304		jhon.montero@grupovmc.com	
	Joaquin Romero	80.549.132	X							X										X	3144185270			
	Yuniss Silva [illegible]	1013616224	X							X										X	3043802255			
	Sandra Ateortua A	35427537		X						X										X	3132305130			
	Ricardo Gonzalez	80546995	X							X										X	3123518795			
	Deyssi Moreno	38234712		X						X										X	3246618554			
	Linda Salcedo	1110446852		X						+														

* Para el Item personas con Discapacidad utilice las siguientes siglas: Discapacidad Física (F); D. Visual (V); D. Auditiva (A); D. Intelectual (I); D. Psicosocial (P); D. Múltiple (M); D. Sordoceguera (S). Resolución 113 de 2020 Min Salud.
* Para el Item Grupo Étnico utilice las siguientes siglas: Indígena (I); Afrodescendiente (A); Raizal (R); Palenquero (P); Rom-Gitano (G).

Nota: Este listado de asistencia sólo será usado para el registro de datos y control de la actividad realizada

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PLANILLA DE ASISTENCIA

Alcaldía de Zipaquirá

SECRETARÍA		LUGAR	Despacho Sala Junta
FECHA	Mayo 21 - 2026	RESPONSABLE	
TEMA	Linea Feria	HORA INICIO	HORA FINAL
TIPO DE ACTIVIDAD	☐ REUNIÓN ☐ ASAMBLEA ☐ CAPACITACIÓN ☐ OTRO:		

N°	NOMBRE DEL CIUDADANO	N° DOCUMENTO	GENERO			RANGO DE EDAD (años)						GRUPO POBLACIONAL										N° CONTACTO	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			MASCULINO	FEMENINO	NO BINARIO	0 A 5	6 A 11	12 A 17	18 A 28	29 A 59	60 Y MÁS	DISCAPACIDAD*	GRUPO ÉTNICO*	VÍCTIMAS	POB. CAMPESINA	MIN. RELIGIOSAS	LIDERES DDHH	POB. MIGRANTE	LGBTIQ+	NINGUNO					
1	Guillermo Gaitán	11349468	X							X										X	3008851300	Centro	Transitoormativo.riesgos@zipaquira.gov.co	
2	Catalina Baracaldo	35428523		X						X										X	3003035152		ajunmarcivil.prof@zipaquira.gov	
3	Robin Dario Cano C	10230029	X								X									X	3146894874			
4	Sergio Lozano	1032427882	X							X										X	3182857911		dtf.atencion@grupoyamcon	
5	Javier Linares G	1023623374	X							X										X	3192513079		javierlinares@gmail.com	
6	Miguel Angel Ruiz Suarez	74782357	X							X										X	3007707424		miguel.ruiz@cundinamarca.gov.co	
7	Luis Alejandro Pineda Acosta	1075681259	X							X										X	3123298485		alonzo.alejandro@hotmail.com	
8	Santiago Moreno Muñoz	1.020.609.989	X						X		X									X	3222458159		consorcio.viasyaltr@gmail.com	
9	Carlos Robayo	74082731	X																	X	74082731		crobayo@cundinamarca.gov.co	
10	Cristian Andrés Mejía	1018447951	X							X										X	3107345473		cristian.mejia@cundinamarca.gov.co	
11	Juan Manuel García	1069100797	X							X										X	3125631169		banoproyectos@hotmail.com - cundinamarca.gov.co	
12	Javier Montenegro	10208/1513	X							X											3174004769		javier.mc@grupoyamcon	

* Para el Item personas con Discapacidad utilice las siguientes siglas: Discapacidad Física (F); D. Visual (V); D. Auditiva (A); D. Intelectual (I); D. Psicosocial (P); D. Múltiple (M); D. Sordoceguera (S). Resolución 113 de 2020 Min Salud.
* Para el Item Grupo Étnico utilice las siguientes siglas: Indígena (I); Afrodescendiente (A); Raizal (R); Palenquero (P); Rom-Gitano (G).

Nota: Este listado de asistencia sólo será usado para el registro de datos y control de la actividad realizada